

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23663** *ORDEN de 22 de septiembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada en el recurso número 05/1948/1995, interpuesto por don Cristóbal González-Aller Jurado y 14 más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/1948/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Cristóbal González-Aller Jurado, don Pablo Vázquez-Ruiz Castroviejo, don Javier Goizueta Sánchez, don Ramón Perona Fuentes, don Jaime Rodríguez Ponga y Salamanca, doña Mercedes Velasco Martín, don Joaquín Manrique Mayor, doña María Isabel Flores Bersabe, doña Ana Ruiz Espín, doña Amelia García Gregorio, don Jaime Ripoll Ros, don Roberto Bermúdez Ruiz, don Javier Antonio Prelement de Arechaga, doña María Ángeles González Villacastín y doña Pilar Felices Manque, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 3 de octubre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Cristóbal González-Aller Jurado, don Pablo Vázquez-Ruiz Castroviejo, don Javier Goizueta Sánchez, don Ramón Perona Fuentes, don Jaime Rodríguez Ponga y Salamanca, doña Mercedes Velasco Martín, don Joaquín Manrique Mayor, doña María Isabel Flores Bersabe, doña Ana Ruiz Espín, doña Amelia García Gregorio, don Jaime Ripoll Ros, don Roberto Bermúdez Ruiz, don Javier Antonio Prelement de Arechaga, doña María Ángeles González Villacastín y doña Pilar Felices Manque, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores, de fecha 6 de junio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**23664** *ORDEN de 22 de septiembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada en el recurso número 05/2218/1995, interpuesto por don Javier Villacieros Machimbarrena.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/2218/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo,

Sección Quinta, por don Javier Villacieros Machimbarrena, contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 2 de diciembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Javier Villacieros Machimbarrena, contra Resolución del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 4 de julio de 1995, que se confirma por ser ajustada a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**23665** *ORDEN de 22 de septiembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada en el recurso número 05/32/1996, interpuesto por don Juan José Escobar Stemmann.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/32/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Juan José Escobar Stemmann, contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 29 de junio de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ramón de Román Díez, en nombre y representación de don Juan José Escobar Stemmann, contra la Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 7 de noviembre de 1995, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada es conforme a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.